

# Informe sobre el Tratamiento del Contenido Intercultural en los Medios de Comunicación Nacionales:

Televisivos, Radiales, Impresos  
y Medios en Internet



Consejo de  
**Comunicación**

*Libertad de expresión y derechos*



# Consejo de Comunicación

*Libertad de expresión y derechos*



Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

Coordinación General de Desarrollo de la Información y Comunicación

Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

Informe Sobre el Tratamiento del Contenido Intercultural en los Medios de Comunicación Nacionales: Televisivos, Radiales, Impresos y Medios en Internet

Período: del 01 de Marzo al 11 de Abril de 2021

## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES.-</b> .....	<b>5</b>
<b>OBJETIVO.-</b> .....	<b>9</b>
<b>METODOLOGÍA.-</b> .....	<b>9</b>
1. Selección de medios a monitorear. ....	9
2. Período de monitoreo.....	9
3. Monitoreo y medición del contenido intercultural. ....	10
4. Plantilla de protocolo de observación. ....	10
<b>DESARROLLO.-</b> .....	<b>16</b>
RESULTADOS DEL MONITOREO DE CONTENIDO INTERCULTURAL EN LOS MEDIOS TELEVISIVOS.....	17
RESULTADOS DEL MONITOREO DE CONTENIDO INTERCULTURAL EN LOS MEDIOS RADIALES.....	22
RESULTADOS DEL MONITOREO DE CONTENIDO INTERCULTURAL EN LOS MEDIOS IMPRESOS.....	27
RESULTADOS DEL MONITOREO DE CONTENIDO INTERCULTURAL EN LOS MEDIOS EN INTERNET.....	30
<b>CONCLUSIONES.-</b> .....	<b>34</b>



## ANTECEDENTES.-

La Constitución de la República del Ecuador, en su Capítulo Cuarto artículo 57, reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, los siguientes derechos colectivos:

- “1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.*
- 2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.*
- 3. El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.*
- 4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.*
- 5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.*
- 6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.*
- 7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.*
- 8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.*
- 9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.*
- 10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.*
- 11. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.*
- 12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias,*

*tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.*

*13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.*

*14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.*

*15. Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.*

*16. Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.*

*17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.*

*18. Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales.*

*19. Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen.*

*20. La limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley.*

*21. Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna”.*

Asimismo, en sus artículos 58 y 59, la Carta Magna reconoce los derechos colectivos a los pueblos afroecuatorianos y montubios para fortalecer su identidad y garantizar su desarrollo.



La Ley Orgánica de Comunicación (LOC) en su artículo 49, literal e), establece como una de las atribuciones del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación: *“Desarrollar procesos de monitoreo y seguimiento de la calidad de contenidos de los medios de comunicación”*.

La misma normativa en su artículo 36 determina: *“Derecho a la comunicación intercultural y plurinacional.- Los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias tienen derecho a producir y difundir en su propia lengua, contenidos que expresen y reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes.*

*Los medios de comunicación tienen el deber de difundir contenidos que expresen y reflejen la cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, por un espacio de 5% de su contenido comunicacional, bajo los parámetros que establezca el Reglamento, sin perjuicio de que por su propia iniciativa, los medios de comunicación amplíen este espacio.”*

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación en su artículo 12 señala: *“Contenidos interculturales.- Para cumplir la obligación que tienen todos los medios de comunicación de difundir contenidos que expresen y reflejen la cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, establecida en el Art. 36 de la Ley Orgánica de Comunicación, se seguirán las siguientes reglas:*

*1.- En medios audiovisuales la difusión de contenidos interculturales se realizará en horario para todo público, salvo el caso de que incluyan contenidos violentos o explícitamente sexuales.*

*2.- En medios audiovisuales se destinará al menos 5% de la programación de la franja horaria familiar que va de 6:00 a 24:00 horas para la difusión de contenidos interculturales.*

*3.- El uso de idiomas de relación intercultural será parte de la producción audiovisual de los contenidos interculturales, las expresiones en idiomas de relación intercultural se traducirán de forma oral o mediante subtítulos al idioma castellano.*

*4.- En medios impresos se destinará al menos el 5% del total de páginas de cada publicación para la difusión de contenidos interculturales.*

*5.- En la producción de contenidos interculturales publicados en impresos, las citas de las expresiones de los integrantes de los pueblos y nacionalidades pronunciadas en idiomas de relacionamiento intercultural deberán realizarse en tales idiomas y traducirse en el mismo texto al idioma castellano, sin perjuicio*

*de que el medio elija realizar una versión en el idioma de relación intercultural y otra en idioma castellano. En tal caso, ambas versiones se considerarán parte del 5% de la publicación que, como mínimo, debe ser destinado a la difusión de contenidos interculturales (...)*”.

El Reglamento para la aplicación del artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre difusión de contenidos interculturales en su artículo 3 establece: *“Contenidos interculturales.- Se entenderá por contenidos interculturales todo tipo de mensajes, información, opinión y publicidad que se produzca, reciba, difunda o intercambie a través de los medios de comunicación social, incluidos los impresos y sistemas de audio y vídeo por suscripción que operen un canal propio, siempre que expresen y reflejen la cosmovisión, cultura, conocimientos, saberes y ciencias milenarias de diversas culturas, en su propia lengua y sus propios símbolos, así como aquellos que promuevan el respeto, integración y relación intercultural. En ningún caso los anuncios clasificados constituyen contenidos interculturales. La sola traducción de un contenido comunicacional a otro idioma, no constituye un contenido intercultural.*

*Los contenidos interculturales harán referencia a la historia de las culturas contadas desde distintas voces, su memoria colectiva y su patrimonio cultural, su creatividad, sus prácticas artísticas y expresiones culturales, saberes ancestrales y, en general. Sus formas de ser, estar, saber y hacer en el contexto actual y en el marco de sus pasado, presente y futuro.*

*Sin perjuicio del cumplimiento de otras responsabilidades de los medios de comunicación social en la promoción de la diversidad cultural, la obligación de incluir el cinco por ciento (5%) de contenidos interculturales se refiere a los pueblos y nacionalidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación”.*





## OBJETIVO.-

Identificar la presencia de contenido intercultural en la difusión que realizan los medios de comunicación televisiva, radial e impresos de carácter nacional, además de los medios en internet<sup>1</sup>.

## METODOLOGÍA.-

La Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos fundamentó su trabajo en la “Metodología de Monitoreo a los Contenidos Interculturales”, aprobado por la Coordinación General de Desarrollo de la Información y Comunicación en febrero de 2021.

**1. Selección de medios a monitorear.** Los 12 medios de comunicación que fueron seleccionados para el monitoreo del contenido intercultural corresponden a una muestra de los 22 medios monitoreados en la segunda semana compuesta. En total se monitorearon tres medios televisivos, tres medios radiales, tres medios impresos y tres medios en internet, según se detalla a continuación:

TELEVISIÓN	RADIO	IMPRESOS	INTERNET
<b>Asomavisión</b> (Comunitario)	<b>HCJB</b> (Comunitario)	<b>La Hora</b> (Privado)	<b>América Latina en Movimiento</b> (Comunitario)
<b>Ecuador TV</b> (Público)	<b>Pública</b> (Público)	<b>El Universo</b> (Privado)	<b>Diario de Riobamba</b> (Privado)
<b>RTU</b> (Privado)	<b>Sonorama</b> (Privado)	<b>El Telégrafo</b> (Público)	<b>Últimas Noticias</b> (Privado)

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos.

**2. Período de monitoreo.** El monitoreo corresponde al periodo comprendido entre el 01 de marzo al 11 de abril de 2021, tiempo en el que se desarrolló el monitoreo general de la segunda semana compuesta. Para el monitoreo del contenido intercultural, conforme lo establecido en la “Metodología de Monitoreo a los Contenidos Interculturales”, se eligieron cinco días de lunes a viernes, los cuales fueron: Lunes 1 marzo; Martes 9 de marzo; Miércoles 7 de abril; Jueves 25 de marzo; y, Viernes 2 de abril.

<sup>1</sup> Se realiza el monitoreo del contenido intercultural en los medios en internet debido a que el Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación, artículo 3, establece que los medios en internet son también medios de comunicación y tienen los mismos derechos y obligaciones que éstos.

**3. Monitoreo y medición del contenido intercultural.** El monitoreo de los contenidos interculturales se realizó a través de la selección de 5 días durante el período que duró la segunda semana compuesta (lunes a viernes), bajo los siguientes criterios de medición:

Televisivos y radiales	Impresos	Internet
<ul style="list-style-type: none"> <li>Horario 06h00 a 24h00 (18 horas, 1080 minutos).</li> <li>Se identifica el medio, programa, tipo de contenido y tiempo de duración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Totalidad de las páginas publicadas.</li> <li>Se identifica la temática, título, tipo de contenido y espacio de publicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Totalidad de las publicaciones.</li> <li>Se identifica la temática, título y tipo de contenido.</li> </ul>

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

**4. Plantilla de protocolo de observación.** El monitoreo del contenido intercultural se fundamentó en los parámetros establecidos en el artículo 6 del Reglamento para la aplicación del artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre difusión de Contenidos Interculturales, para los cuales en la Metodología de Monitoreo a los Contenidos Interculturales se generaron las correspondientes conceptualizaciones e indicadores.

Parámetro	Conceptualización	Indicador
1. Resaltar valores de las culturas.	Se entiende la cultura como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias (...)” (Consejo de Comunicación, 2020, p. 17). Al respecto, la comunicación, como “elemento indispensable para la comprensión, discusión y construcción de significados” (Garza, 2014, p. 61), es un espacio propicio para destacar la gama de cualidades que conforman las diversas culturas que habitan los territorios y con ello aportar al proceso de construcción de “un con-vivir de respeto y legitimidad entre todos los grupos de la sociedad” (Walsh, 2009, p. 41), como uno de los ejes hacia donde se orienta la interculturalidad en tanto proceso.	<p>Destaca el sistema socio-organizativo y la economía comunitaria.</p> <p>Evidencia el respeto y valoración de los pueblos y nacionalidades hacia los adultos mayores.</p> <p>Resalta la justa indígena en su integralidad y en el contexto de la autodeterminación de los pueblos y nacionalidades.</p> <p>Otros.</p>
2. Fomentar los derechos de la	Fomentar implica promover, impulsar, proteger algo (RAE, 2021). De acuerdo a la Pachasofía andina, no existen jerarquías, sino correspondencias recíprocas entre entidades del mismo valor y peso, el término Pacha contiene como significado la espacialidad y la temporalidad, remite a todo lo que existe en el universo, ésta no se puede conocer “lógicamente”, sino solo “vivir”	Desde la cosmovisión de los pueblos y nacionalidades, promueve los derechos y la protección de la



<p>naturaleza, la Pacha Mama.</p>	<p>orgánica y de forma presencial y vivencial hacia ella (Esterman, 2006). La Pachamama que es donde “se reproduce y se realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos” (Constitución, art. 71). Desde esta perspectiva, impulsar, promover o proteger los derechos de la naturaleza y del universo del que el ser humano es parte, implica que “los humanos no son superiores ni tampoco el centro del universo sino parte integral de la naturaleza, el orden cósmico o la pacha [y que] la unidad, la complementariedad y la totalidad dan fundamento a ciencias y conocimientos entendidos como procesos y sistema de vida en los cual el equilibrio, la armonía y la integración entre seres, cosmos y naturaleza, son constantes” (Walsh, 2009, p. 189).</p>	<p>naturaleza ante situaciones de riesgo y explotación.</p> <p>Fomenta el uso y convivencia armónica de los pueblos y nacionalidades con la flora y fauna circundante.</p> <p>Otros.</p>
<p>3. Promover el derecho a la difusión y a la reserva cultural de saberes ancestrales y ciencias milenarias.</p>	<p>Estos parámetros parten del principio que la ciencia, la tecnología y los saberes ancestrales forman parte del proceso de desarrollo y que éstos aportan no solo a nivel individual sino colectivo-del buen vivir, eliminando la visión occidental reduccionista de considerar a los saberes ancestrales y ciencias milenarias, prácticas festivas, expresiones y a este tipo de conocimientos como de inferior valor. En contra parte, para el proyecto de interculturalidad, es necesario destacar su importancia, utilidad y aplicación para toda la población y no solo para los pueblos indígenas o afroecuatorianos pues permite potenciar el fortalecimiento de sistemas propios, de pertenencia y de convivencia intercultural (Walsh, 2009). El idioma es parte de la identidad, del patrimonio cultural y de la memoria social de los pueblos, éste forma parte de la diversidad cultural. En este sentido, “los contenidos interculturales de los medios de comunicación social públicos, privados y comunitarios, medios impresos, televisivos de radiodifusión sonora y sistemas de audio y video por suscripción que operen un canal propio, se producirán en el idioma ancestral, de relación intercultural o de uso oficial del pueblo o nacionalidad al que haga referencia y deberán ser traducidos simultánea o secuencialmente, según el tipo de medio, al idioma castellano, sin perjuicio de que el medio decida realizar versiones en otros idiomas” (Cordicom, 2015, Art. 11). Es importante considerar que la expresión “‘patrimonio cultural intangible’ se refiere a las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades –del mismo modo que a los correspondientes instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales– que las colectividades, los grupos y, en algunos casos, los individuos, reconocen como parte de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural intangible, transmitido a través de las generaciones, es constantemente recreado por las colectividades y los grupos en su respuesta al medioambiente, en su interacción con la naturaleza y con su propia historia, y les proporciona un sentido de identidad y continuidad, fomentando de este modo el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana” (Unigarro, 2010, p. 16).</p>	<p>Difunde saberes y aportes de los pueblos y nacionalidades en el ámbito de la medicina ancestral.</p> <p>Difunde saberes y conocimientos de pueblos y nacionalidades en los campos de la astronomía, ingeniería y agricultura.</p> <p>Otros.</p>

<p>4. Difundir expresiones culturales, a partir de la investigación y contextualización de las mismas.</p>	<p>Las expresiones culturales “son las manifestaciones resultantes de la creatividad de las personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural generado a través de la historia” (Consejo de Comunicación, 2020<sup>a</sup>, p. 7), éstas portan rasgos distintivos de las culturas que habitan el territorio.</p> <p>Contextualizar por su parte, implica, desde el ejercicio comunicativo, considerar que existe un entorno físico, situacional, político, histórico, cultural en que se enmarca un hecho o al que éste remite (RAE, 2021) y con ello a cuidar de no homogenizar las representaciones que se elaboran sobre cualquier grupo social. El problema que subyace y desde donde surge la importancia de contextualizar e investigar sobre las expresiones culturales surge por la existencia de un “imaginario de la cultura, construido desde el poder, tiene un claro contenido ideológico, pues por un lado esa perspectiva homogenizante niega la diversidad y pluralidad de saberes y racionalidades, o si reconoce su existencia lo hace deformándola, pues toda la riqueza de la diversidad cultural, se la encasilla en una visión idílica, paternalista y folclórica de los pueblos indios, como si nuestra diversidad se redujera únicamente a la existencia de [...] [ellos, negando] otras diversidades [...] como las culturas afro, las diversidades regionales, de género, de clase, generacionales, las de las culturas populares urbanas, la migración, entre otros” (Walsh, 2009, p.47).</p> <p>Un ejemplo se halla en las expresiones culturales más sobresalientes del pueblo montubio, que es el amorfino, y todo lo que dentro de él se encuentra contenido. “Este se erige como parte invaluable del patrimonio cultural y lingüístico del Ecuador, así como también en una demostración cultural viva e históricamente preservada, de la oralidad-poética inherente a los pobladores del litoral campesino y rural ecuatoriano. Por lo general este versa sobre temas románticos destinados a la conquista entre hombres y mujeres, pero también retrata la cotidianidad de la vida del montubio, sus labores en el agro, sus deseos y necesidades” (Estrada, 1996; Macías, 2016; Gavilanes 2012 en Consejo de Comunicación, 2020<sup>a</sup>, p. 36). Sin embargo, muchas veces se lo ha mostrado desde lugares comunes, hegemónicos, contruidos desde estereotipos.</p> <p>Además, cabe resaltar que, uno de los retos más grandes de la interculturalidad es “no ocultar las desigualdades, contradicciones y conflictos de la sociedad o de la misma matriz colonial (...) sino trabajar con e intervenir en ellos. (Walsh, 2009, p. 47).</p>	<p>Evidencia el uso de varias fuentes informativas e historización del tema.</p> <p>Profundiza en la relación entre las expresiones culturales y los aspectos sociales, económicos y políticos de la sociedad.</p> <p>Otros.</p>
<p>5. Promover el reconocimiento de las identidades</p>	<p>El reconocimiento hace referencia a examinar algo o alguien, inspeccionarlo, observarlo (RAE, 2021). Sin embargo, en el proyecto intercultural, “la interculturalidad debiera ser pensada menos como sustantivo y más como verbo de acción, tarea de toda la sociedad y no solamente de sectores indígenas y afrodescendientes” (Walsh, 2009, p. 41). Asociar lo</p>	<p>Estimula la protección y recuperación de las identidades, tradiciones y manifestaciones culturales.</p>



<p>diversas del Estado Plurinacional y la sociedad intercultural.</p>	<p>plurinacional a la interculturalidad implica desde varias aristas, como desde el campo comunicativo, “hacer ver lo plurinacional no estrictamente como proyecto de y para los indígenas sino como proyecto para reconcebir y refundar lo nacional a partir de la pluralidad histórica (...) el reconocimiento de la pluralidad de naciones como también de la ‘nación’ [requiere] mostrar la relación con y entre las otras naciones y nacionalidades.” (Walsh, 2009, p. 121).</p>	<p>Evidencia las transformaciones de las ritualidades y tradiciones de los pueblos y nacionalidades.</p> <p>Promueve la erradicación del racismo, discriminación y desvalorización de los pueblos y nacionalidades.</p> <p>Otros.</p>
<p>6. Fomentar la interrelación y convivencia entre los pueblos, colectivos y nacionalidades, a partir de sus propios espacios de diálogo cultural, con sus propias voces y en su propio territorio.</p>	<p>El ejercicio comunicativo concibe que “la interculturalidad intenta romper con la historia hegemónica de una cultura dominante y otras subordinadas y, de esa manera, reforzar las identidades tradicionalmente excluidas para construir, tanto en la vida cotidiana como en las instituciones sociales, un convivir de respeto y legitimidad entre todos los grupos de la sociedad” (Walsh, 2009, p. 41).</p>	<p>Evidencia espacios de organización, diálogo y convivencia entre los pueblos y nacionalidades.</p> <p>Visibiliza iniciativas de interrelación artística y cultural entre los pueblos y nacionalidades.</p> <p>Otros.</p>
<p>7. Difundir la producción simbólica de pueblos y nacionalidades a través de representación es y auto representación es reproducidas desde el territorio de los pueblos y nacionalidades.</p>	<p>Este parámetro refiere la producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos, iconos o signos generados desde los mismos pueblos, nacionalidades y varios grupos sociales, por ejemplo, culturas urbanas, niñas y niños, entre otros; que forman parte de la diversidad y por ende del proyecto intercultural, que no se reduce a pueblos y nacionalidades.</p> <p>Lo simbólico aparece como un “espacio en el que necesariamente los agentes sociales se encuentran en una relación de percepción y reconocimiento [...] al considerar que el mundo funciona a través de lenguajes, códigos [...] la dimensión simbólica de la existencia en el mundo se hace patente” (Calderone, 2004, p. 1 en Consejo de Comunicación, 2020b, p. 85-6).</p>	<p>Muestra los relatos y cuentos populares, la música, las artes, las artesanías de y desde los pueblos y nacionalidades.</p> <p>Otros.</p>
<p>8. Recrear la memoria social de pueblos y nacionalidades a través de representación es artísticas y otras</p>	<p>Tiene que ver con un proyecto transformador que rompa con un ciclo esencialista, folclorizante que muestra a las diversas culturas a la hegemónica (mestiza), como “piezas de museo”, objetos de extravagancia o meramente para la contemplación de sus realidades, sino desde una perspectiva que conciba sus múltiples expresiones como parte de “una organicidad viva y transformadora de las personas que forjan ‘cultura’[s]” (Esterman, 2006, p. 61).</p>	<p>Representa procesos de lucha y resistencia de pueblos y nacionalidades a través de la danza, teatro, pintura, narrativa y poesía.</p> <p>Difunde la historia de los pueblos y nacionalidades desde sus propias</p>

<p>expresiones estéticas.</p>		<p>auto representaciones.</p> <p>Recrea la cotidianidad de los pueblos y nacionalidades a través de sus expresiones artísticas.</p> <p>Otros.</p>
<p>9. Promover usos diversos de los saberes, conocimientos y ciencias milenarias, prácticas festivas y expresiones orales en sus idiomas originarios.</p>	<p>Estos parámetros parten del principio que la ciencia, la tecnología y los saberes ancestrales forman parte del proceso de desarrollo y que éstos aportan no solo a nivel individual sino colectivo-del buen vivir, eliminando la visión occidental reduccionista de considerar a los saberes ancestrales y ciencias milenarias, prácticas festivas, expresiones y a este tipo de conocimientos como de inferior valor. En contra parte, para el proyecto de interculturalidad, es necesario destacar su importancia, utilidad y aplicación para toda la población y no solo para los pueblos indígenas o afroecuatorianos pues permite potenciar el fortalecimiento de sistemas propios, de pertenencia y de convivencia intercultural (Walsh, 2009).</p>	<p>Explica y destaca los elementos constitutivos de las festividades de pueblos y nacionalidades.</p> <p>Describe y analiza los aportes de los saberes, conocimientos y ciencias milenarias de pueblos y nacionalidades.</p> <p>Destaca la relación y el sincretismo de los idiomas originarios con la lengua oficial.</p> <p>Otros.</p>
<p>10. Difundir el patrimonio cultural de los pueblos y nacionalidades.</p>	<p>El patrimonio cultural “es el conjunto de bienes y prácticas sociales y ancestrales, creadas, mantenidas, transmitidas, reconocidas y sustentadas por las personas, colectivos, grupos sociales y culturales. Incluye bienes intangibles como valores, conocimientos, saberes, tecnologías, formas de hacer, pensar y percibir el mundo, usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que identifican culturalmente a las personas; y, bienes tangibles como monumentos, objetos, instrumentos, artefactos, edificaciones y espacios culturales que son inherentes a las comunidades, los grupos y los individuos, los cuales reconocen como relevantes para su identidad, memoria, resignificación histórica y preservación” (Proyecto de Reglamento de Promoción de la Comunicación Intercultural, 2020, Art. 4 en Consejo de Comunicación, 2020b, p. 9).</p>	<p>Difunde el patrimonio cultural material de pueblos y nacionalidades en relación a ciudades, sitios arqueológicos, monumentos, edificaciones y esculturas.</p> <p>Otros.</p>
<p>11. Difundir conocimientos y usos relacionados con la</p>	<p>La Pachamama que es donde “se reproduce y se realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos” (Constitución, art. 71). Desde esta perspectiva, impulsar, promover o proteger los derechos de la naturaleza y del universo del que el ser humano es parte, implica que “los humanos no son superiores ni tampoco el centro del</p>	<p>Difunde los conocimientos y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades con relación a la naturaleza y el universo.</p>



naturaleza y el universo.	universo sino parte integral de la naturaleza, el orden cósmico o la pacha [y que] la unidad, la complementariedad y la totalidad dan fundamento a ciencias y conocimientos entendidos como procesos y sistema de vida en los cual el equilibrio, la armonía y la integración entre seres, cosmos y naturaleza, son constantes” (Walsh, 2009, p.189).	Destaca el respeto y los usos que los pueblos y nacionalidades le dan a la naturaleza y al universo. Otros.
12. Difundir técnicas artesanales tradicionales.	Difusión de los conocimientos especiales, del conjunto de procedimientos, recursos o aplicaciones que poseen las personas respecto al arte que se ha conservado a través del tiempo por varias generaciones y le dotan de un valor histórico y forman parte de la memoria social y del patrimonio cultural. En la concepción intercultural, el propósito se orientaría “al desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas” (Walsh, 2009b, p. 11).	Promueve las prácticas, expresiones, saberes o técnicas artesanales transmitidas por las comunidades de generación en generación. Otros.
13. Producir contenidos desde la propia cosmovisión de los pueblos y nacionalidades.	Cosmovisión. – “El ser humano, como persona y como sociedad, se ha planteado desde el inicio de los tiempos preguntas fundamentales como: ¿De dónde vengo?, ¿quién soy?, ¿para dónde voy? Las múltiples respuestas que cada pueblo ha dado a estos interrogantes conforman la base de su Cosmovisión, visión de sí mismo, del mundo y el universo, de la ubicación del ser humano en ellos y de su accionar conjunto. La cosmovisión explora las profundidades del sistema integrado del universo, la comprensión de las urdimbres mayores que nos hacen cosmos, mundo, seres humanos, partícipes de un acto creativo, incluso la posibilidad de nombrar y entender, hasta donde nos es posible, a la divinidad misma. El conocimiento que genera la cosmovisión, traducido generalmente en un sistema de mitos y ritos, no depende de una aproximación racional al mundo; es un tipo de conocimiento emocional e intuitivo, cuyo sentido es esencialmente simbólico, que se tornará en cierta medida racional en cuanto comienza a formar un pensamiento, dada la necesidad de cada comunidad humana de interactuar en el mundo concreto; de allí que los primeros sistemas de pensamiento humanos estuvieron entrelazados a su cosmovisión, como parte de su concepción sacralizada del universo. La cosmovisión representa una visión de la realidad construida a través de un lento transcurso socio-histórico entre los pueblos y el entorno natural, como sustento para su constancia y futuras generaciones. Como un grupo social asociado a su entorno natural, es identificado por rasgos propios que lo distinguen de otras maneras de ver el mundo y la vida” (Consejo de Comunicación, 2020, p. 15).	El contenido propende al protagonismo de los integrantes de los pueblos y nacionalidades, en su propia voz, símbolos e imagen. Resalta los puntos vista y creencias de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en relación al mundo circundante. Otros.
	Se refiere a la posibilidad de ayudar a fortalecer el “conjunto de representaciones, de creencias, conocimientos y de prácticas (...) que están asociadas a la alimentación, y que se pueden agrupar en cuatro tipos:	Difunde los orígenes, prácticas y usos de los alimentos que consumen los

<p>14. Coadyuvar al fortalecimiento del patrimonio alimentario.</p>	<p>aprovisionamiento, almacenaje, preparación y consumo [Dado que,] las formas y los ritmos de aprovisionamiento alimentario de una determinada cultura o grupo, las técnicas y los espacios de almacenaje, las técnicas y los procesos de preparación culinaria y los hábitos de consumo y de sociabilidad alrededor de la comida, de igual modo que las representaciones, creencias y conocimientos relativos a estos aspectos, forman parte de la memoria colectiva y constituyen el patrimonio alimentario heredado y valorizado o desvalorizado por cada generación” (Moreira, 2001-2055, p. 3).</p>	<p>pueblos y nacionalidades en su dimensión ancestral. Evidencia la diversidad de productos, conocimientos, técnicas y recetas alimentarias de los pueblos y nacionalidades. Otros.</p>
<p>15. Difundir las tradiciones y expresiones orales incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural y de su memoria social.</p>	<p>“‘patrimonio cultural intangible’ se refiere a las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades –del mismo modo que a los correspondientes instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales– que las colectividades, los grupos y, en algunos casos, los individuos, reconocen como parte de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural intangible, transmitido a través de las generaciones, es constantemente recreado por las colectividades y los grupos en su respuesta al medioambiente, en su interacción con la naturaleza y con su propia historia, y les proporciona un sentido de identidad y continuidad, fomentando de este modo el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana” (Unigarro, 2010, p. 16).</p>	<p>Destaca las manifestaciones orales de pueblos y nacionalidades que coadyuvan al fortalecimiento de su identidad. El contenido es producido en idiomas originarios y de relación intercultural, siempre y cuando se refieran a la historia, memoria y patrimonio de los pueblos y nacionalidades. Otros</p>

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

## DESARROLLO.-

Para el desarrollo de este informe se han considerado cuatro categorías de lectura de los resultados obtenidos del contenido intercultural difundido en los medios de comunicación monitoreados, estos son:

**1. Cumplimiento del 5% de contenido intercultural.-** Esta categoría responde al porcentaje de contenido intercultural que la Ley Orgánica de Comunicación establece que deben difundir los medios de comunicación. La ley no señala el rango de tiempo de medición del contenido intercultural, sin embargo, como se definió en la “Metodología de Monitoreo a los Contenidos Interculturales”, la medición se lo realiza diariamente durante 5 días. En el caso de medios televisivos y radiales se mide el tiempo diario (horas, minutos y segundos) de difusión del contenido intercultural; en medios impresos se mide el espacio de publicación diaria (páginas, columnas o filas); y, en medios en internet no se mide el tiempo





ni el espacio del contenido intercultural, sino más bien se observa si existe o no difusión diaria de este contenido.

## 2. Características de la programación/publicación con contenido intercultural.

Identifica el tipo de contenido de los programas en los que se difunde el contenido intercultural, así como la franja horaria o las temáticas en las que se difunde.

**3. Parámetros del contenido intercultural identificado.** Esta categoría observa con qué frecuencia se difundió contenido intercultural relacionado a los parámetros establecidos en el Reglamento para la aplicación del artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre contenidos interculturales.

**4. Pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios en el contenido intercultural.** Permite identificar qué pueblo aparece con mayor frecuencia en el contenido intercultural que difunden los medios televisivos, radiales, impresos y medios en internet monitoreados.

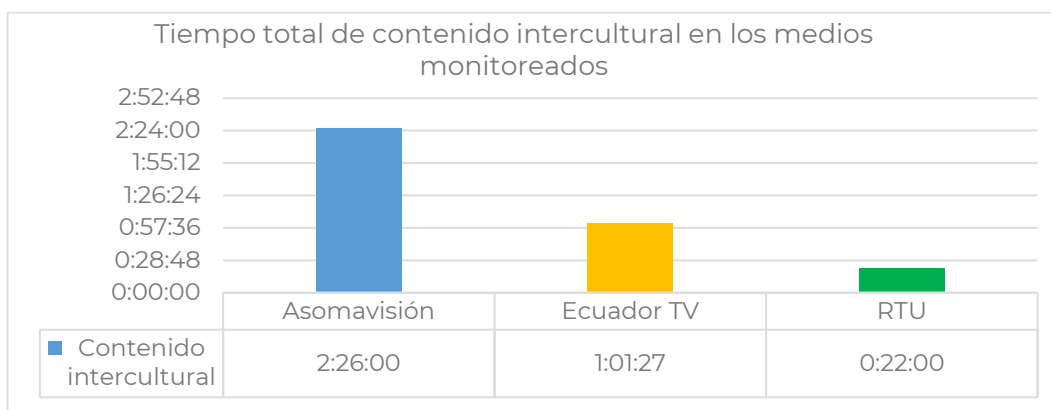
## RESULTADOS DEL MONITOREO DE CONTENIDO INTERCULTURAL EN LOS MEDIOS TELEVISIVOS

En el período comprendido entre el 01 de marzo al 11 de abril de 2021 se monitoreó la programación de los medios televisivos: Asomavisión, Ecuador TV y RTU, durante cinco días y en horario de 06h00 a 24h00, identificándose la siguiente información sobre la difusión de contenido intercultural.

### 1. Cumplimiento del 5% de contenido intercultural

MEDIO	CUMPLIMIENTO DEL 5% DE CONTENIDO INTERCULTURAL					
	1 marzo	9 marzo	25 marzo	2 abril	7 abril	Total
ASOMAVISIÓN	00:30:00 DIFUNDE	00:32:00 DIFUNDE	00:42:00 DIFUNDE	- NO DIFUNDE	00:42:00 DIFUNDE	02:26:00
ECUADOR TV	00:02:25 DIFUNDE	00:02:41 DIFUNDE	00:41:23 DIFUNDE	00:03:50 DIFUNDE	00:11:08 DIFUNDE	1:01:27
RTU	- NO DIFUNDE	- NO DIFUNDE	00:12:00 DIFUNDE	- NO DIFUNDE	00:10:00 DIFUNDE	0:22:00

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos



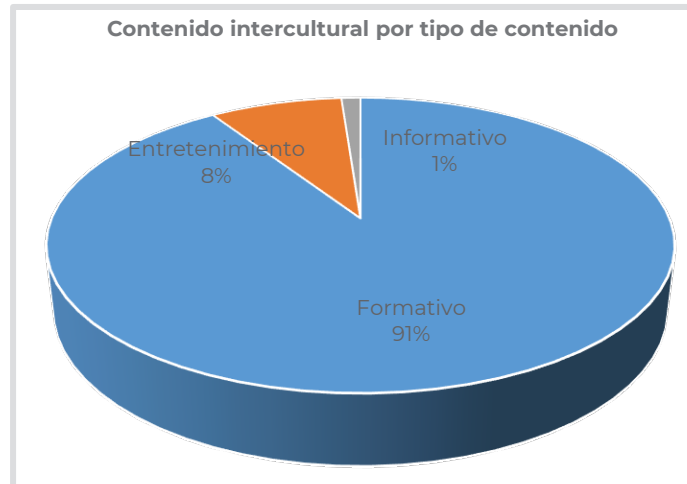
**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

Del monitoreo realizado durante cinco días a los tres medios televisivos se desprende que se difundió un total de 3:49:27 de contenido intercultural y que ninguno de los medios monitoreados llegó al 5% del contenido intercultural que establece la LOC, sea de forma diaria (54 minutos) o sumado los cinco días (270 minutos); sin embargo, todos los medios difundieron contenido intercultural aunque en menor cantidad a lo definido en la ley. Asomavisión (medio comunitario) fue el medio que más contenido intercultural difundió, un total de 2:26:00, los cuales aparecieron en cuatro de los cinco días monitoreados. Ecuador TV (medio público) difundió contenido intercultural todos los días monitoreados, un total de 1:01:27; y, RTU (medio privado) fue el medio que menos contenido intercultural difundió, 00:22:00, y solamente en dos de los cinco días monitoreados.

## 2. Características de la programación con contenido intercultural

MEDIO	PROGRAMA	TIPO DE CONTENIDO	FRANJA HORARIA	CONTENIDO INTERCULTURAL
ASOMAVISIÓN	Ally Willay	Formativo/E/C	Familiar	02:00:00
	Educa	Formativo/E/C	Familiar	00:26:00
ECUADOR TV	593 Ecuador	Entretenimiento	Familiar	00:12:22
	Educa	Formativo/E/C	Familiar	00:40:09
	Postales	Entretenimiento	Resp. Comp.	00:01:47
	Próxima Parada	Entretenimiento	Familiar	00:02:13
	Rodando Ecuador	Entretenimiento	Familiar	00:02:25
	Telediario Informativo	Informativo	Familiar	00:02:41
RTU	Educa	Formativo/E/C	Familiar	00:22:00

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

Los programas en los que se difundió el contenido intercultural son mayoritariamente de tipo de contenido de Entretenimiento (5), seguido por Formativo/Educativo/Cultural (4) e Informativo (1); sin embargo, si se considera el tiempo de difusión del contenido intercultural, son los programas Formativo/Educativo/Cultural donde más se difundió el contenido intercultural, el 91% (03:28:09); seguido por los programas de Entretenimiento, 8% (00:18:27); e Informativo con el 1% (00:02:41).



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

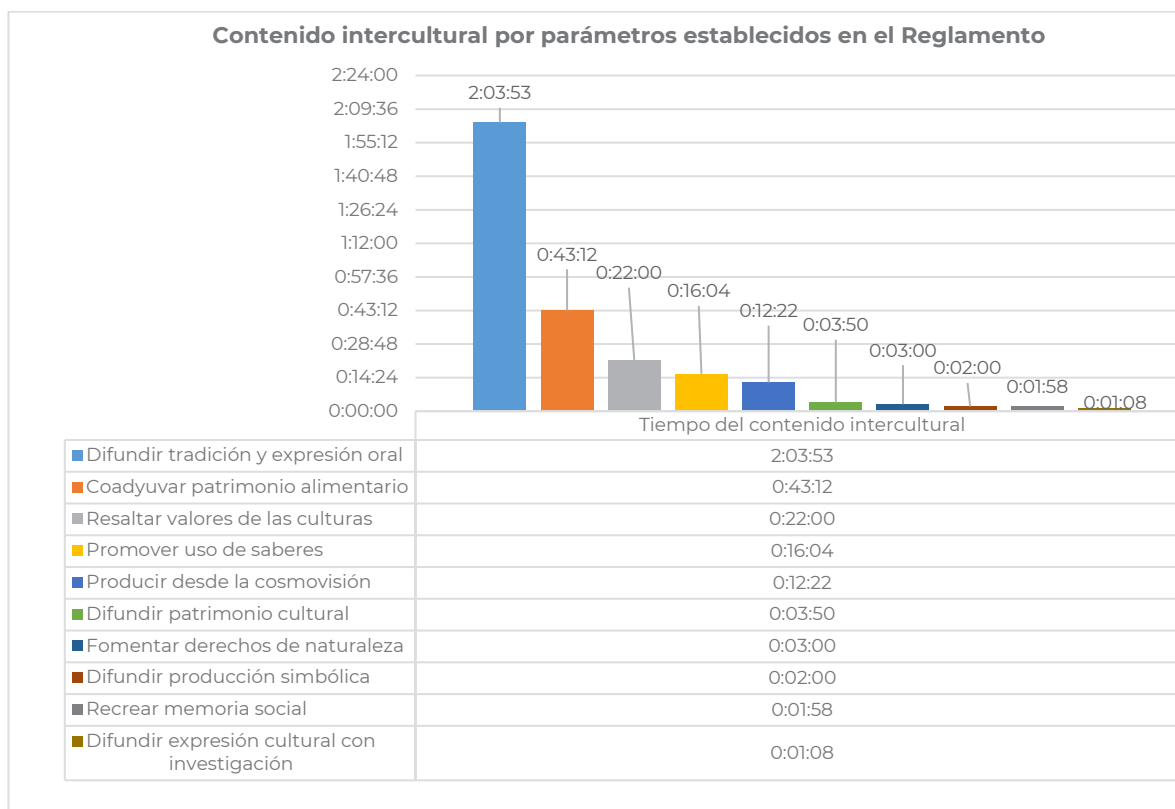
Con respecto a la franja horaria, casi todos los programas con contenido intercultural se transmiten en la franja horaria Familiar, 06h00 a 18h00, el 99% con un total de 03:47:40, en la cual se difunde programación de clasificación “A”: Apta para todo público; y solamente un programa, Postales de Ecuador TV, se difunde en la franja horaria de Responsabilidad Compartida, 18h00 a 22h00, el 1% (00:01:47), en la cual se difunde programación de clasificación A y “B”: Apta para todo público, con vigilancia de una persona adulta.

Cabe señalar que el programa Educa, producido por el Ministerio de Educación, es un programa educativo en el cual se transmitió contenido intercultural en los tres medios televisivos monitoreados.

### 3. Parámetros del contenido intercultural identificado

MEDIO	PARÁMETROS	CONTENIDO INTERCULTURAL
ASOMAVISIÓN	1. Resaltar valores de las culturas.	00:22:00
	7. Difundir la producción simbólica de pueblos y nacionalidades a través de representaciones y auto representaciones reproducidas desde el territorio de los pueblos y nacionalidades.	00:02:00
	15. Difundir las tradiciones y expresiones orales incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural y de su memoria social.	02:02:00
ECUADOR TV	2. Fomentar los derechos de la naturaleza, la Pacha Mama.	00:03:00
	4. Difundir expresiones culturales, a partir de la investigación y contextualización de las mismas.	00:01:08
	8. Recrear la memoria social de pueblos y nacionalidades a través de representaciones artísticas y otras expresiones estéticas.	00:01:58
	9. Promover usos diversos de los saberes, conocimientos y ciencias milenarias, prácticas festivas y expresiones orales en sus idiomas originarios.	00:16:04
	10. Difundir el patrimonio cultural de los pueblos y nacionalidades.	00:03:50
	13. Producir contenidos desde la propia cosmovisión de los pueblos y nacionalidades.	00:12:22
	14. Coadyuvar al fortalecimiento del patrimonio alimentario.	00:21:12
	15. Difundir las tradiciones y expresiones orales incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural y de su memoria social.	00:01:53
RTU	14. Coadyuvar al fortalecimiento del patrimonio alimentario.	00:22:00

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos



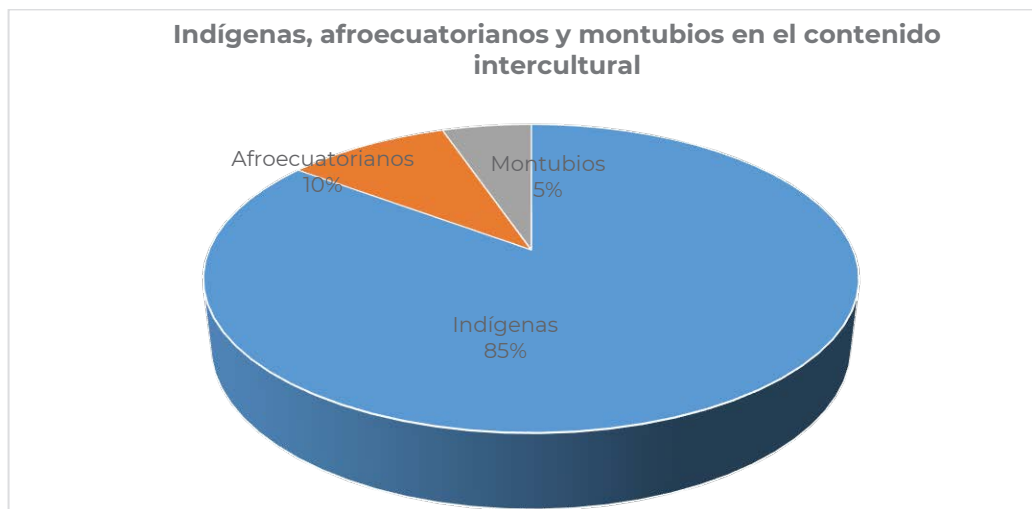
**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

En referencia al contenido intercultural difundido en los tres medios monitoreados durante cinco días, se identificó la presencia de contenido relacionado con 10 de los 15 parámetros establecidos en el Reglamento para la aplicación del artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre difusión de contenidos interculturales.

El parámetro del cual se identificó mayor cantidad de contenido fue Difundir las tradiciones y expresiones orales incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural y de su memoria social (02:03:53), seguido de Coadyuvar al fortalecimiento del patrimonio alimentario (00:43:12), Resaltar valores de las culturas (00:22:00), Promover usos diversos de los saberes, conocimientos y ciencias milenarias, prácticas festivas y expresiones orales en sus idiomas originarios (16:04), etc.

Adicionalmente, existieron dos parámetros que fueron coincidentes para dos de los medios monitoreados: Coadyuvar al fortalecimiento del patrimonio alimentario (RTU y Ecuador TV) y Difundir las tradiciones y expresiones orales incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural y de su memoria social (Asomavisión y Ecuador TV). El resto de parámetros fue difundido únicamente en uno de los medios monitoreados.

#### 4. Pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios en el contenido intercultural



Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

De las 3:49:27 de contenido intercultural difundido en los medios televisivos monitoreados durante cinco días, el 85% (03:15:22) se refiere a los pueblos indígenas; el 10% (00:22:02) corresponden al pueblo afroecuatoriano; y, el 5% (00:12:03) al pueblo montubio.

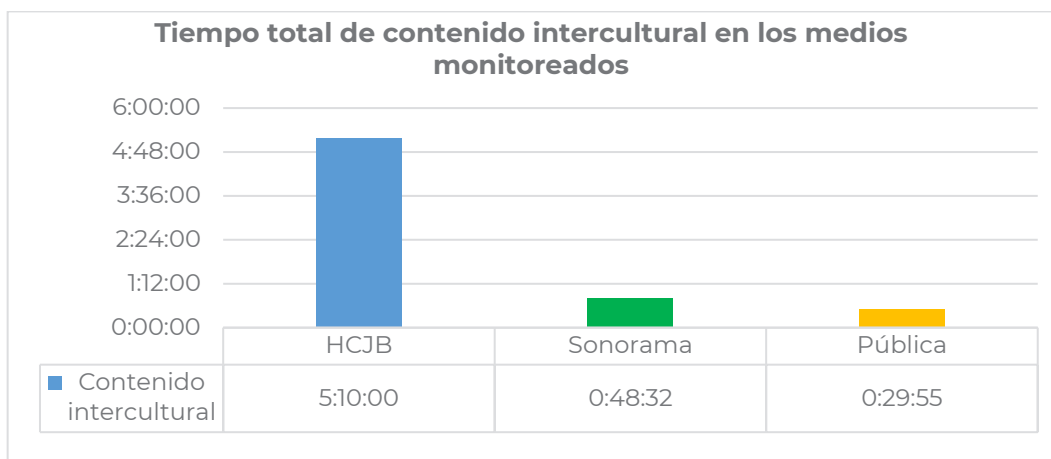
### RESULTADOS DEL MONITOREO DE CONTENIDO INTERCULTURAL EN LOS MEDIOS RADIALES

En el período comprendido entre el 01 de marzo al 11 de abril de 2021 se monitoreó la programación de los medios radiales: HCJB, Pública y Sonorama, durante cinco días y en horario de 06h00 a 24h00, identificándose la siguiente información sobre la difusión de contenido intercultural.

#### 1. Cumplimiento del 5% de contenido intercultural

MEDIO	CUMPLIMIENTO DEL 5% DE CONTENIDO INTERCULTURAL					
	1 marzo	9 marzo	25 marzo	2 abril	7 abril	Total
HCJB	01:00:00 DIFUNDE	01:00:00 DIFUNDE	01:00:00 DIFUNDE	01:00:00 DIFUNDE	01:10:00 DIFUNDE	05:10:00
SONORAMA	- NO DIFUNDE	00:02:22 DIFUNDE	00:04:13 DIFUNDE	00:01:51 DIFUNDE	00:11:49 DIFUNDE	00:48:32
PÚBLICA	- NO DIFUNDE	00:01:52 DIFUNDE	00:23:20 DIFUNDE	00:23:20 DIFUNDE	- NO DIFUNDE	00:29:55

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

Del monitoreo realizado durante cinco días a los tres medios radiales se desprende que se difundió un total de 6:28:27 de contenido intercultural y que únicamente el medio HCJB (medio comunitario) cumplió con el 5% del contenido intercultural que establece la LOC, tanto de forma diaria (54 minutos) como sumado los cinco días (270 minutos). Sonorama (medio privado) difundió un total de 00:48:32 de contenido intercultural, los cuales aparecieron en cuatro de los cinco días monitoreados; y, Pública (medio público) fue el medio que menos contenido intercultural difundió, 00:29:55, distribuidos en tres de los cinco días monitoreados.

## 2. Características de la programación con contenido intercultural

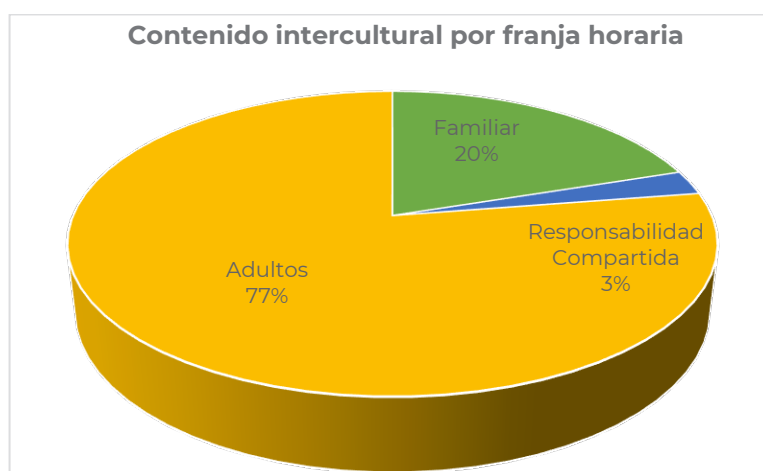
MEDIO	PROGRAMA	TIPO DE CONTENIDO	FRANJA HORARIA	CONTENIDO INTERCULTURAL
HCJB	Ritmos y canciones de nuestra tierra	Formativo/E/C	Familiar	05:00:00
	Educa	Formativo/E/C	Familiar	00:10:00
PÚBLICA	Educa	Formativo/E/C	Familiar	00:29:55
SONORAMA	Educa	Formativo/E/C	Familiar	00:48:32

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos.

Todos los programas en los que se difundió el contenido intercultural son de tipo Formativo/ Educativo/Cultural y corresponden a los programas Educa y Ritmos y canciones de nuestra tierra. El programa Educa, del Ministerio de Educación, se transmitió en los tres medios radiales monitoreados; sin embargo, el mayor tiempo difundido de contenido intercultural corresponde al programa Ritmo y canciones de nuestra tierra, del medio HCJB.



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

Con respecto a la franja horaria, la mayor parte del contenido intercultural se transmitió en la franja horaria Adultos (22h00-06h00), el 77% con un total de 05:00:56, (05:10:00), en la cual se difunde programación de clasificación A, B y "C": Apta solo para personas adultas. Un porcentaje menor de contenido intercultural se difundió en la franja horaria Familiar (06h00 a 18h00), el 20% con un total de 01:17:31, en la cual se difunde programación de clasificación "A": Apta para todo público; y el 1% (00:10:00) del contenido intercultural se difundió en la franja horaria de Responsabilidad Compartida (18h00 a 22h00), en la cual se difunde programación de clasificación A y "B": Apta para todo público, con





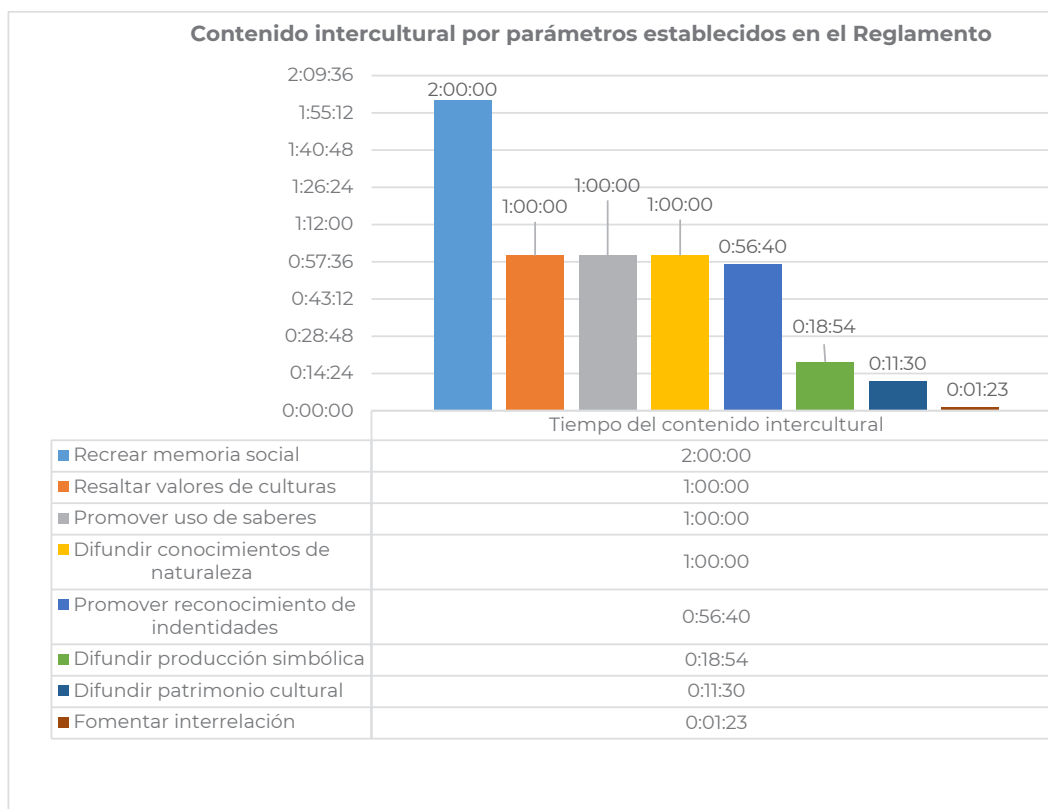
vigilancia de una persona adulta.

La difusión mayoritaria de contenido intercultural en la franja Adultos se explica debido a que el programa Ritmo y canciones de nuestra tierra, del medio HCJB, que se transmite de lunes a viernes en horario 23h00-24h00, difundió 5:00:00 de las 6:28:27 de contenido intercultural identificado en los tres medios durante los cinco días monitoreados.

### 3. Parámetros del contenido intercultural identificado

MEDIO	PARÁMETROS	CONTENIDO INTERCULTURAL
HCJB	1. Resaltar valores de las culturas.	01:00:00
	5. Promover el reconocimiento de las identidades diversas del Estado Plurinacional y la sociedad intercultural.	00:10:00
	8. Recrear la memoria social de pueblos y nacionalidades a través de representaciones artísticas y otras expresiones estéticas.	02:00:00
	9. Promover usos diversos de los saberes, conocimientos y ciencias milenarias, prácticas festivas y expresiones orales en sus idiomas originarios.	01:00:00
	11. Difundir conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.	01:00:00
PÚBLICA	6. Fomentar la interrelación y convivencia entre los pueblos, colectivos y nacionalidades, a partir de sus propios espacios de diálogo cultural, con sus propias voces y en su propio territorio.	00:01:23
	7. Difundir la producción simbólica de pueblos y nacionalidades a través de representaciones y auto representaciones reproducidas desde el territorio de los pueblos y nacionalidades.	00:18:54
	10. Difundir el patrimonio cultural de los pueblos y nacionalidades.	00:09:38
SONORAMA	5. Promover el reconocimiento de las identidades diversas del Estado Plurinacional y la sociedad intercultural.	00:46:40
	10. Difundir el patrimonio cultural de los pueblos y nacionalidades.	00:01:52

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

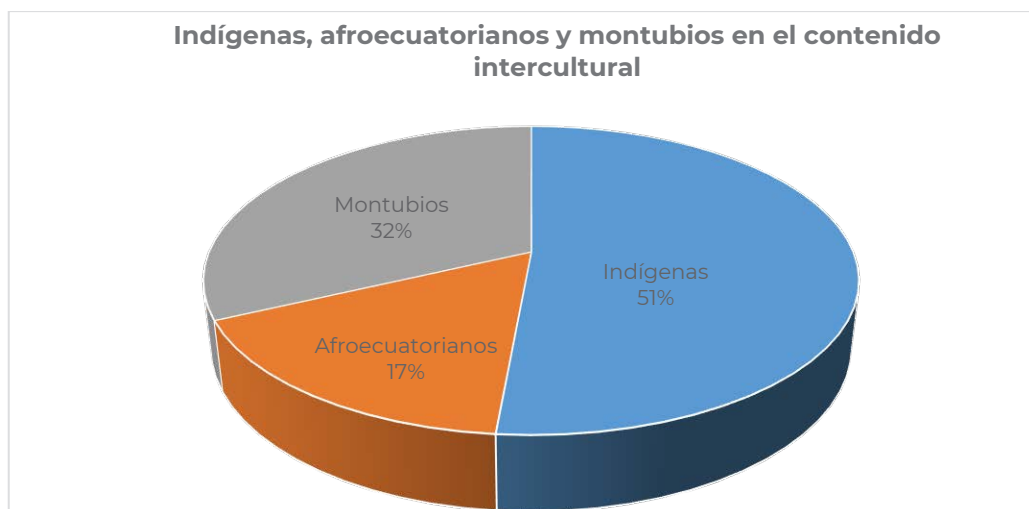
En referencia al contenido intercultural difundido en los tres medios monitoreados durante cinco días, se identificó la presencia de contenido relacionado con 8 de los 15 parámetros establecidos en el Reglamento para la aplicación del artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre difusión de contenidos interculturales.

El parámetro del cual se identificó mayor cantidad de contenido fue “Recrear la memoria social de pueblos y nacionalidades a través de representaciones artísticas y otras expresiones estéticas” (02:00:00), seguido por “Resaltar valores de las culturas (01:00:00), Promover usos diversos de los saberes, conocimientos y ciencias milenarias, prácticas festivas y expresiones orales en sus idiomas originarios” (01:00:00), “Difundir conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo” (01:00:00), etc.

Adicionalmente, existieron dos parámetros que fueron coincidentes para dos de los medios monitoreados: Promover el reconocimiento de las identidades diversas del Estado Plurinacional y la sociedad intercultural (HCJB y Sonorama) y Difundir el patrimonio cultural de los pueblos y nacionalidades (Pública y Sonorama). El resto de parámetros fue difundido únicamente en uno de los medios monitoreados.



#### 4. Pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios en el contenido intercultural



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

De las 6:28:27 de contenido intercultural difundido en los medios radiales monitoreados, el 51% (3:10:49) se refiere a los pueblos indígenas; el 32% (2:04:16) al pueblo montubio; y, el 17% (1:04:22) al pueblo afroecuatoriano.

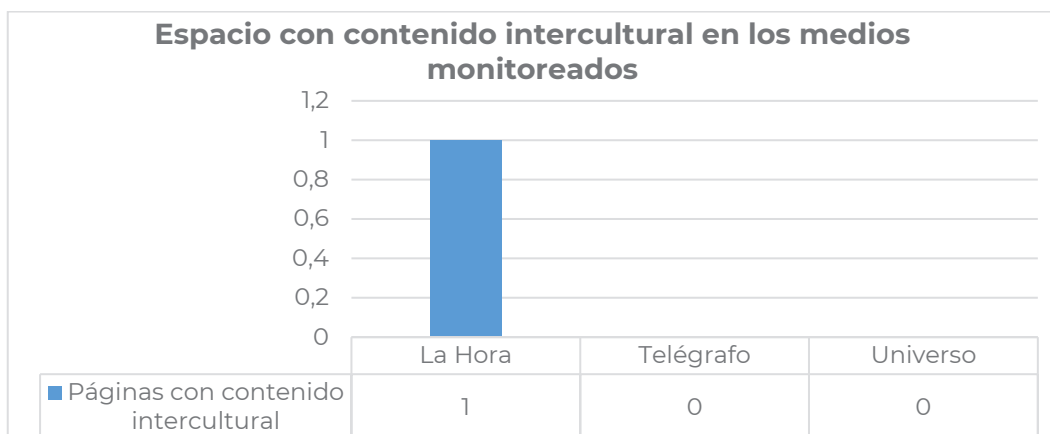
#### RESULTADOS DEL MONITOREO DE CONTENIDO INTERCULTURAL EN LOS MEDIOS IMPRESOS

En el período comprendido entre el 01 de marzo al 11 de abril de 2021 se monitoreó la programación de los medios impresos: El Telégrafo, El Universo y La Hora, durante cinco días y la totalidad de la publicación, identificándose la siguiente información sobre la difusión de contenido intercultural.

##### 1. Cumplimiento del 5% de contenido intercultural

MEDIO Nº PÁGINAS	CUMPLIMIENTO DEL 5% DE CONTENIDO INTERCULTURAL					
	1 marzo	9 marzo	25 marzo	2 abril	7 abril	Total
LA HORA 12 páginas	0 contenido	1 página	0 contenido	0 contenido	0 contenido	1 página
TELÉGRAFO 12 páginas	0 contenido	0 contenido	0 contenido	0 contenido	0 contenido	-
UNIVERSO 32 páginas	0 contenido	0 contenido	0 contenido	0 contenido	0 contenido	-

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

Del monitoreo realizado a los tres medios impresos se identifica que diario La Hora, en uno de los cinco días monitoreados, cumplió con el porcentaje de contenido intercultural señalado en la LOC (5%), dado que en una (8,33%) de sus 12 páginas publicó este tipo de contenido. Los otros medios no cumplieron con el porcentaje indicado en la ley, pues no realizaron ninguna publicación de contenido intercultural.

## 2. Características de la programación con contenido intercultural

MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	TIPO DE CONTENIDO	TEMÁTICA	SECCIÓN DEL MEDIO	ESPACIO (páginas)
<b>LA HORA</b>	Reformas a la Ley de Educación Intercultural pasan el Ejecutivo	Informativo	Política y Actualidad	País, Opinión	1 página
<b>TELÉGRAFO</b>	No publica	-	-	-	-
<b>UNIVERSO</b>	No publica	-	-	-	-

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos



La nota en la que diario La Hora difundió el contenido intercultural se titula “Reformas a la Ley de Educación Intercultural pasan el Ejecutivo” y corresponde al tipo de contenido Informativo.



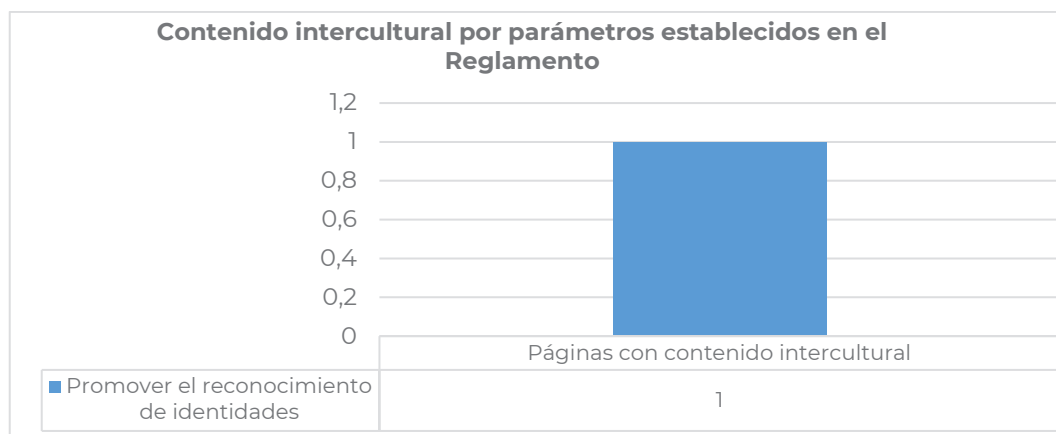
Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

El contenido intercultural identificado en diario La Hora se publicó en la sección País, Opinión y se enmarca en la temática de Política y Actualidad.

### 3. Parámetros del contenido intercultural identificado

MEDIO	PARÁMETROS	CONTENIDO INTERCULTURAL (páginas)
LA HORA	5. Promover el reconocimiento de las identidades diversas del Estado Plurinacional y la sociedad intercultural.	1 página
TELÉGRAFO	-	-
UNIVERSO	-	-

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos



Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

En referencia al contenido intercultural difundido en diario La Hora, éste se relaciona con uno de los 15 parámetros establecidos en el Reglamento para la aplicación del artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre difusión de contenidos interculturales, y corresponde a Promover el reconocimiento de las identidades diversas del Estado Plurinacional y la sociedad intercultural.

#### 4. Pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios en el contenido intercultural



Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

La publicación con contenido intercultural difundido en diario La Hora comprende a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, pues se refiere a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que abarca a los tres pueblos mencionados.

#### RESULTADOS DEL MONITOREO DE CONTENIDO INTERCULTURAL EN LOS MEDIOS EN INTERNET

En el período comprendido entre el 01 de marzo al 11 de abril de 2021 se monitoreó la programación de los medios en internet: América Latina en Movimiento, Diario de Riobamba y Últimas Noticias, durante cinco días y en la totalidad de las publicaciones, identificándose la siguiente información sobre la difusión de contenido intercultural<sup>1</sup>.

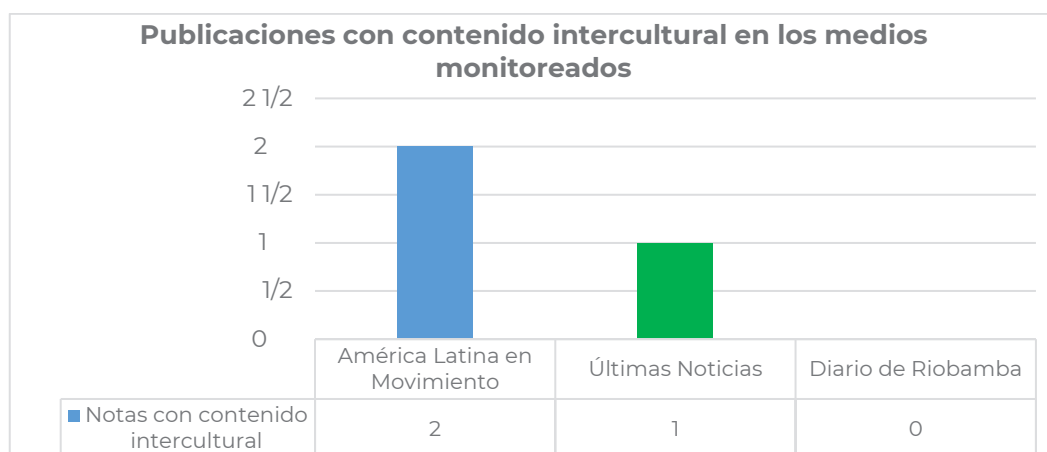
<sup>1</sup> Conforme a lo establecido en la Metodología de Monitoreo de Contenido Intercultural de febrero 2021, en el caso de los medios en internet, la medición del monitoreo se basó en la presencia o ausencia de contenido intercultural.



## 1. Publicación (notas) de contenido intercultural

MEDIO	PUBLICACIONES CON CONTENIDO INTERCULTURAL				
	1 marzo	9 marzo	25 marzo	2 abril	7 abril
AMÉRICA LATINA EN MOVIMIENTO	AUSENCIA	PRESENCIA	PRESENCIA	AUSENCIA	AUSENCIA
ÚLTIMAS NOTICIAS	AUSENCIA	AUSENCIA	AUSENCIA	AUSENCIA	PRESENCIA
DIARIO DE RIOBAMBA	AUSENCIA	AUSENCIA	AUSENCIA	AUSENCIA	AUSENCIA

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos



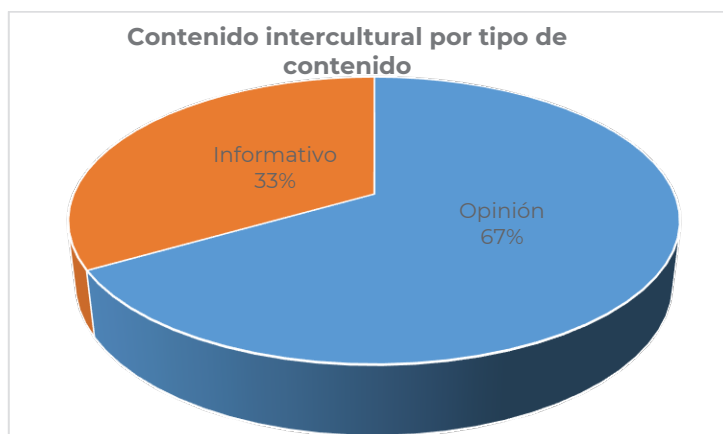
Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

Del monitoreo realizado a los tres medios en internet, se identifica que dos medios publicaron contenido intercultural: América Latina en Movimiento publicó en dos de los cinco días monitoreados; y, Últimas Noticias publicó en uno de los cinco días monitoreados. El medio digital Diario de Riobamba no publicó contenido intercultural en ninguno de los días monitoreados.

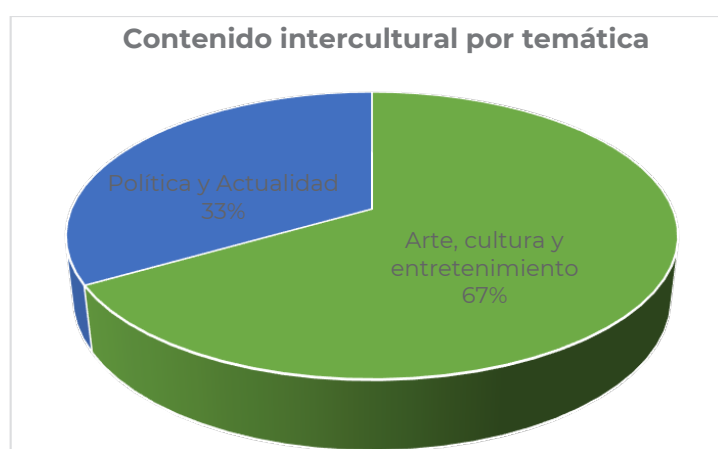
## 2. Características de la publicación de contenido intercultural

MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	TIPO DE CONTENIDO	TEMÁTICA	SECCIÓN DEL MEDIO
AMÉRICA LATINA EN MOVIMIENTO	¿Qué significa ser indígena en el contexto sociopolítico en los tiempos contemporáneos?	Opinión	Arte, Cultura y Entretenimiento	Temas especiales
	La CONAIE, las elecciones y el cambio civilizatorio de la post-pandemia	Opinión	Política y Actualidad	Temas Especiales, Ecuador, Opinión
ÚLTIMAS NOTICIAS	Sea usted un guardián de semillas	Informativo	Arte, Cultura y Entretenimiento	En las Aulas
DIARIO DE RIOBAMBA	No publica	-	-	-

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos



Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos



Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

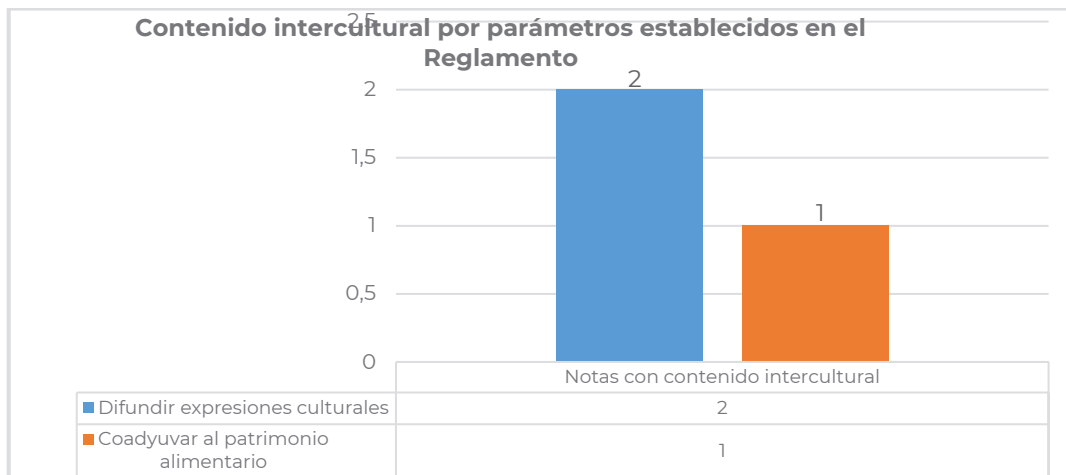
El contenido intercultural difundido en los medios en internet se ubicó preeminentemente en la temática de Arte cultura y Entretenimiento, el 67% que corresponde a dos notas; y en menor porcentaje en Política y Actualidad, 33% que corresponde a una (1) nota.

### 3. Parámetros del contenido intercultural identificado

MEDIO	PARÁMETROS	CONTENIDO INTERCULTURAL (notas publicadas)
AMÉRICA LATINA EN MOVIMIENTO	4. Difundir expresiones culturales, a partir de la investigación y contextualización de las mismas.	2 notas
ÚLTIMAS NOTICIAS	14. Coadyuvar al fortalecimiento del patrimonio alimentario.	1 nota
DIARIO DE RIOBAMBA	-	-

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos





**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

En referencia al contenido intercultural difundido en los medio en internet, ésta se relaciona con dos (2) de los 15 parámetros establecidos en el Reglamento para la aplicación del artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre difusión de contenidos interculturales, y corresponde a Difundir expresiones culturales, a partir de la investigación y contextualización de las mismas y Coadyuvar al fortalecimiento del patrimonio alimentario.

#### 4. Pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios en el contenido intercultural



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos

Las publicaciones de contenido intercultural en los medios en internet monitoreados fueron solo referentes a los pueblos indígenas. Los pueblos afroecuatorianos y montubios no fueron abordados en ninguna publicación.

## CONCLUSIONES.-

- La difusión del 5% de contenido intercultural que establece la Ley Orgánica de Comunicación no se cumple en ninguno de los medios televisivos monitoreados, y solo uno de los medios radiales, HCJB, lo cumplió en cada uno de los cinco días que duró el monitoreo. Con respecto a los medios impresos, sólo diario La Hora y únicamente en un día, cumplió con el porcentaje que establece la ley. En el caso de los medios en internet, solo Últimas Noticias y América Latina en Movimiento publicaron contenido intercultural en uno y dos días, respectivamente.
- La mayoría del contenido intercultural difundido en los medios televisivos y radiales se encuentra en publicaciones con tipo de contenido Formativo/Educativo/Cultural; mientras que en medios impresos y en internet se ubican en publicaciones de contenidos Informativo y De Opinión, respectivamente.
- En los medios televisivos y radiales, la franja horaria donde más recurrentemente se publica contenido intercultural es la Familiar; y en medios radiales, la temática en la que con más frecuencia se publica contenido intercultural es Política y Actualidad.
- El contenido intercultural difundido en los medios monitoreados no corresponde mayoritariamente a uno u otro parámetro establecido en la ley, sino más bien es diferente según el tipo de medio monitoreado. Sin embargo, entre los parámetros más frecuentemente identificados se encuentran aquellos relacionados con: Resaltar valores de las culturas; y, Coadyuvar al fortalecimiento del patrimonio alimentario.
- Los actores más frecuentemente visibilizados en los contenidos interculturales difundidos por los medios televisivos, radiales, impresos y medios en internet son los pueblos indígenas. Le sigue el pueblo afroecuatoriano en los medios televisivos e impresos, y el pueblo montubio en los medios radiales.

Quito, abril 2021.



# Consejo de Comunicación

*Libertad de expresión y derechos*